



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

## *Gestión con Resultados*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº130-18-AL/MDP

Pucusana, 05 de Marzo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA:

VISTO: El Expediente Nº301-006137-792-2017, seguido del señor Víctor Francia Ramos, en representación del SINDICATO DE TRABAJADORES DEL MERCADO SANTA ROSA DE LIMA BENJAMÍN DOIG - PUCUSANA.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley Nº27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la actual gestión municipal promover el fortalecimiento y la participación organizada de la comunidad en actividades de mejoramiento del bienestar de las familias con el propósito de lograr el desarrollo armónico y sostenido del Distrito de Pucusana, a través de la Participación Vecinal;

Que, el Artículo 112º de la Ley Nº27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Asimismo el numeral 6 del Artículo 113º de la misma norma legal prescribe que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: Inc. 6. participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, la participación vecinal se hace necesario a nivel de los gobiernos locales, por cuanto los vecinos tienen que estar involucrados con los gobiernos locales de su jurisdicción, ya sea colaborando o fiscalizando las acciones de los funcionarios municipales, por ende las diferentes asociaciones, fundaciones y comités tienen en sus representantes a los miembros que transmiten sus peticiones a los funcionarios del gobierno local, y para ello se hace necesario reconocer su representatividad;

Que, estando al dictamen legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitido mediante Informe Nº204-2018/GAJ/MDP de fecha 01.03.18;

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º inciso 6º de la Ley Nº27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer y Registrar a la nueva Junta SINDICATO DE TRABAJADORES DEL MERCADO SANTA ROSA DE LIMA BENJAMÍN DOIG - PUCUSANA, conformada por las siguientes personas:

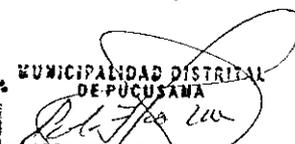
SECRETARIO GENERAL	: VÍCTOR AUGUSTO FRANCIA RAMOS
SUB SECRETARIO GENERAL	: RAÚL JANAMPA GARCÍA
SECRETARIO DE DEFENSA	: MARTHA RIVERA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS	: RUDY POZO CHUCHULLO
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	: CLORINDA CALLE RODRÍGUEZ
FISCAL	: ZOILA MARTINA MAGUIÑA JAVIER
SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL	: DEYSI EMILIA PULIDO JANAMPA
SECRETARIO DE ECONOMÍA	: ILDA OROPEZA FLORES
VOCAL A	: SEGUNDINA ALVARADO HUAMÁN
VOCAL B	: SUSANA REYES JAVIER
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	: REYDA CISNEROS MALLCO

ARTÍCULO SEGUNDO. - La nueva Junta Directiva de la SINDICATO DE TRABAJADORES DEL MERCADO SANTA ROSA DE LIMA BENJAMÍN DOIG - PUCUSANA, tendrá vigencia desde el 19 de Octubre del 2017 hasta el 18 de Octubre del 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores, cumpla con elaborar el padrón conteniendo la relación de las diferentes juntas directivas, comités, asociaciones con la finalidad de determinarse la totalidad de Juntas Directivas por sectores y evitar duplicidad y posibles conflictos. Así como efectuar la entrega de credenciales a la nueva junta directiva señalada en el Primer Artículo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA  
PEDRO PABLO FLORIAN HUAR  
ALCALDE